



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 293.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 29 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.° 208/2026 del 23 de abril del 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Lidia Vera Morales, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos, para prestar servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26 de la Resolución N.° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio;

Que por Memorándum del 22 de abril de 2026, la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Lidia Elizabeth Vera Morales, solicita su traslado para prestar servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General Asuntos Consulares, contando para el efecto con las autorizaciones correspondientes.

Que una adecuada distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Lidia Elizabeth Vera Morales**, con cédula de identidad civil número 2.207.649, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos, para prestar servicio en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta